

| | | | |
|--|------------------------|--|--------------|
|  FONDESCOL | | Fondo Mixto Nacional Para El Fomento Deportivo, La Cultura, La Tecnología, Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental, Energías Renovables Y El Desarrollo Colombiano NIT 901859427 | |
| Código | FAJ-02.01 | Tipo documental | Resoluciones |
| Serie | Actos Administrativos | Versión | 1.0 |
| Subserie | Resoluciones Generales | Vigencia | 2025 |

PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS – PINAR 2025

RESOLUCIÓN No. 099 DE 2025

Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan Institucional de Archivos – PINAR 2025 de FONDESCOL

LA DIRECTORA EJECUTIVA,

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que FONDESCOL es una entidad sin ánimo de lucro de naturaleza mixta, creada con el propósito de promover el desarrollo sostenible mediante proyectos estratégicos en áreas como el deporte, la cultura, la tecnología, el ordenamiento territorial alrededor del agua, la justicia ambiental, las energías renovables y el desarrollo colombiano.

Que el Decreto 1499 de 2017 modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015 y establece como marco estratégico para la gestión institucional el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, orientado a la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los objetivos institucionales con enfoque en resultados, legalidad, transparencia y eficiencia.

Que el Plan Institucional de Archivos – PINAR 2025 constituye un instrumento técnico-normativo que define lineamientos, objetivos, metas, indicadores y acciones orientadas a garantizar la correcta organización, conservación, disponibilidad y disposición final de los documentos institucionales, tanto físicos como electrónicos.

Que este plan está elaborado conforme al marco normativo vigente, incluyendo la Ley 594 de 2000, el Acuerdo 039 de 2002 del Archivo General de la Nación , la NTC ISO 30301:2013 y demás normas aplicables, y está articulado con el MIPG , el Sistema de Control Interno (SCI) y el Plan Estratégico Institucional .

Que su implementación contribuye al fortalecimiento del Sistema Institucional de Archivos (SIA) , permitiendo identificar oportunidades de mejora continua,

Teléfono: 6076892296

Dirección: Calle 35C # 22C -26 Cañaveral Plaza, Floridablanca

Email: fondonmixtofondescol@gmail.com

| | | | |
|--|------------------------|--|--------------|
|  FONDESCOL | | Fondo Mixto Nacional Para El Fomento Deportivo, La Cultura, La Tecnología, Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental, Energías Renovables Y El Desarrollo Colombiano NIT 901859427 | |
| Código | FAJ-02.01 | Tipo documental | Resoluciones |
| Serie | Actos Administrativos | Versión | 1.0 |
| Subserie | Resoluciones Generales | Vigencia | 2025 |

garantizar la trazabilidad documental y cumplir con obligaciones de transparencia y acceso a la información pública.

Que el documento ha sido revisado y validado por las dependencias responsables, y cumple con los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y legalidad en la gestión pública.

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO

Aprobar y adoptar el Plan Institucional de Archivos – PINAR 2025 de FONDESCOL, como instrumento técnico-normativo que define las estrategias, actividades, responsables e indicadores orientados a la creación, organización, conservación, disponibilidad y disposición final de los documentos institucionales, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Control Interno (SCI).

ARTÍCULO SEGUNDO: MARCO NORMATIVO

La presente resolución se fundamenta en las siguientes disposiciones legales y técnicas:

1. Constitución Política de Colombia
2. Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos
3. Acuerdo 039 de 2002 del Archivo General de la Nación – Lineamientos para la elaboración del PINAR
4. Acuerdo 004 de 2019 del Archivo General de la Nación – Requisitos para los Programas de Gestión Documental
5. Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 30301:2013 – Sistemas de Gestión Documental
6. Decreto 1083 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública
7. Decreto 1499 de 2017 – Modificación parcial del Decreto 1083 de 2015
8. Políticas Institucionales de FONDESCOL: Políticas de Control Interno, Transparencia, Talento Humano
9. Plan Institucional de Archivos – PINAR 2025 – FONDESCOL

ARTÍCULO TERCERO: CONTENIDO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS (PINAR)

El Plan Institucional de Archivos – PINAR 2025 contiene:

- Marco conceptual y normativo: Fundamento legal, principios rectores, objetivos generales y específicos.

Teléfono: 6076892296

Dirección: Calle 35C # 22C -26 Cañaveral Plaza, Floridablanca

Email: fondonmixtofondescol@gmail.com

| | | | |
|--|------------------------|--|--------------|
|  FONDESCOL | | Fondo Mixto Nacional Para El Fomento Deportivo, La Cultura, La Tecnología, Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental, Energías Renovables Y El Desarrollo Colombiano NIT 901859427 | |
| Código | FAJ-02.01 | Tipo documental | Resoluciones |
| Serie | Actos Administrativos | Versión | 1.0 |
| Subserie | Resoluciones Generales | Vigencia | 2025 |

- **Alcance:** Aplica a todos los documentos generados o recibidos por FONDESCOL, en cualquier soporte físico, digital, audiovisual o electrónico.
- **Componentes del SIA:** Diagnóstico archivístico, diseño de series y subseries documentales, conservación y preservación, seguridad documental, formación archivística, y sistemas de gestión documental.
- **Objetivo general:** Organizar, conservar, proteger y garantizar el acceso a la documentación producida y recibida por FONDESCOL, en concordancia con la Política de Gestión Documental y el MIPG.
- **Objetivos específicos:** Diseñar procesos archivísticos, fomentar la cultura documental, implementar herramientas técnicas y normativas, y monitorear su cumplimiento.
- **Metodología de implementación:** Enfoque progresivo, articulación interdependencias y actualización permanente.
- **Indicadores clave:** Cantidad de series documentales definidas, porcentaje de dependencias con TRD, tiempo de respuesta ante solicitudes de información, entre otros.
- **Responsables:** Dirección Administrativa y Jurídica, Oficina de Control Interno, Oficina de las TICs y demás dependencias involucradas en la gestión documental.
- **Vinculación con el MIPG y el SCI:** Promueve la transparencia, la rendición de cuentas, el control interno y la mejora continua en la gestión institucional.

ARTÍCULO CUARTO: RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN

1. Dirección Administrativa y Jurídica: Responsable de liderar la implementación del PINAR, monitorear el cumplimiento de metas y coordinar acciones interdependencias.
2. Oficina de Control Interno: Supervisión técnica, realización de auditorías internas y emisión de alertas o recomendaciones cuando sea necesario.
3. Todas las dependencias de FONDESCOL: Obligadas a cumplir y aplicar los procedimientos definidos en el PINAR en el desarrollo de sus funciones.
4. Oficina de Talento Humano: Encargada de diseñar e implementar programas de formación continua sobre gestión documental y buenas prácticas archivísticas.

ARTÍCULO QUINTO: FUNCIONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN

1. El Plan Institucional de Archivos – PINAR 2025 será publicado en el sistema electrónico de gestión documental de FONDESCOL y estará disponible para consulta permanente por parte del personal.
2. Su actualización será responsabilidad de la Dirección Administrativa y Jurídica , con acompañamiento de la Oficina de Control Interno , y se realizará mínimo

Teléfono: 6076892296

Dirección: Calle 35C # 22C -26 Cañaveral Plaza, Floridablanca

Email: fondomixtofondestcol@gmail.com

| | | | |
|--|------------------------|--|--------------|
|  FONDESCOL | | Fondo Mixto Nacional Para El Fomento Deportivo, La Cultura, La Tecnología, Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua Y Justicia Ambiental, Energías Renovables Y El Desarrollo Colombiano NIT 901859427 | |
| Código | FAJ-02.01 | Tipo documental | Resoluciones |
| Serie | Actos Administrativos | Versión | 1.0 |
| Subserie | Resoluciones Generales | Vigencia | 2025 |

una vez al año o cuando haya cambios significativos en la normativa, estructura institucional o volumen documental.

3. Las modificaciones deberán ser validadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y aprobadas por la Directora Ejecutiva.

ARTÍCULO SEXTO: DISPOSICIONES FINALES

1. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.
2. El Director Ejecutivo será responsable de garantizar la implementación efectiva del Plan Institucional de Archivos – PINAR 2025.
3. La Oficina de Talento Humano deberá incluir en el plan anual de formación programas de capacitación sobre el uso, interpretación y aplicación del PINAR.
4. Este documento será publicado en el portal web institucional y en el sistema de gestión documental de FONDESCOL, en cumplimiento del principio de transparencia activa y mejora continua en la gestión institucional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca, a los 01 del mes agosto del año 2025.

FIRMADO EN ORIGINAL

Yurley Fernanda Rey Ortiz
Directora Ejecutiva
FONDESCOL
Nit 901859427

ELABORÓ: Ing. Fabian Garcia S. – Talento Humano / Control Interno.

REVISÓ: Dr. Juan Lamus – Dirección Administrativa y Jurídica.

Teléfono: 6076892296

Dirección: Calle 35C # 22C -26 Cañaveral Plaza, Floridablanca

Email: fondomixtofondescol@gmail.com